

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Departamento Social Comunal

MAT.: DEJA SIN EFECTO DECRETOS ALCALDICIO QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 08 DE ENERO 2015.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, del 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 13991 Y 13948, de fecha 30.12.2014, el cual autoriza la ayuda social
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;



DECRETO ALCALDICIO N° 290 /

- 1º.- **DEJESE**, sin efecto, Decretos Alcaldicio N° 13991 y 13948, de fecha 30.12.2014, el cual autoriza la entrega de la ayuda social por concepto de medicamento para Amelia Fabiola Maya Castillo por la cantidad de \$ 30.000.- (treinta mil pesos y para María Nélida de Blasis Ogalde por la cantidad de \$ 25.000.- (veinticinco mil pesos), ambos por un monto total de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos)
- 2º.- Los fundamentos para tomar esta resolución se basan en que no se alcanzo a tramitar por la fecha bajo el presupuesto del año 2014 y hay que hacerlo con fecha del presupuesto del año 2015.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

KJB/rpc



ALCALDE(S)